# FORMULARIO 1.02.2 DR-OA Trabajos de demolición



### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TRABAJOS DE DEMOLICIÓN

NIF/NIE/Pasaporte Apellidos y			mbre o razón social									
Dominilio				l Ni	'una	Facala		Diag	Due	rto	l cp	
Domicilio				INU	úm	Escale	ra	Piso	Puei	па	CP	
Municipio	Prov	vincia	Teléfono		Fa	X			Correo	ele	ctrónico	
EN REPRESENTACI	ÓN DE		1									
NIF/NIE/Pasaporte		Apellidos y no	mbre o razón socia									
Domicilio		1		Nu	úm	Escale	ra	Piso	Puei	rta	СР	
Municipio	icipio Provincia		Teléfono		Fax				Correc		o electrónico	
DOMICILIO DE NOT	IFICACIÓN											
Domicilio					Escalera Pi		Pis	0	Puerta C		Р	
Municipio	Provir	ncia	Teléfono	Fa	ax				orreo electrónico			
CONTRATISTA												
NIF/NIE/Pasaporte		Apellidos y nombre o razón social										
Domicilio		l .		Nu	úm	Escale	ra	Piso	Pue	rta	СР	
Municipio	Prov	vincia	Teléfono		Fa	Х	<u> </u>		Correo	ele	ctrónico	
TÉCNICO REDACTO	R DEL PRO	YECTO	l									
Apellidos y nombre o razón social				Tel	Teléfono C			Cor	orreo electrónico			
TÉCNICO DIRECTOI	R DE OBRA			II.				1				
Apellidos y nombre o razón social				Tel	Teléfono C			Cor	correo electrónico			
TÉCNICO COORDIN	ADOR DE S	EGURIDAD Y	SALUD					•				
Apellidos y nombre o razón social				Teléfono				Correo electrónico				
DATOS DE LA EDIFI	ICACIÓN			II.								
Emplazamiento					F			Ref	Ref. Catastral			
Superficie construida d	Volumen a der	Volumen a demoler				Presupuesto						

Demolición de edificio de carácter urgente

Se prevé ocupación de la vía pública

Trabajos de escasa entidad

#### **CONTENIDO DECLARATIVO**

Se comunica la ejecución de las obras descritas en la instancia aportada, DECLARANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD que:

- Los datos reflejados en el presente documento, y en toda la documentación que se acompaña al mismo, son ciertos y exactos.
- El alcance de las obras se ajusta a lo establecido en la ordenanza municipal, o en otro caso, el técnico director de la obra ha acreditado la urgencia de la intervención en documento que se presenta con la solicitud.
- El edificio objeto de las obras no se encuentra incluido en ningún catálogo de protección.
- Me comprometo a la realización del vallado del solar resultante, con un cerramiento opaco de 2'00 metros de altura mínima, de fábrica de ladrillo, bloque o similar, enfoscado y pintado, con puerta de acceso desde la vía pública.
- Soy conocedor de las obligaciones materiales y formales establecidas en la ordenanza municipal, que se transcriben a continuación:
  - ✓ El titular de una licencia, declaración responsable o comunicación previa, debe ajustar la ejecución de las actuaciones al proyecto o memoria autorizados, así como al resto de documentación presentada para su tramitación. Cualquier modificación en las obras amparadas por un proyecto o memoria, deberá ser objeto de la misma tramitación, licencia o declaración responsable, por la que se tramitaron inicialmente (o la que proceda si se modifica el carácter de la intervención), presentando el proyecto o memoria modificada, que se plasmará en un documento refundido. No se admitirán rectificaciones plasmadas en documentos parciales del proyecto o memoria.
  - ✓ Las obras deberán ejecutarse cumpliendo con las condiciones impuestas en las licencias, o en su caso, en las resoluciones habidas en la tramitación de las declaraciones responsables.
  - ✓ No se iniciarán las obras sin haber colocado todas las medidas de señalización y seguridad.
  - ✓ Cualquier ocupación de vía pública, que no sea la simple descarga puntual de materiales, requerirá de la correspondiente licencia de ocupación, que se solicitará con una antelación mínima de 7 días al inicio de la ocupación. Cuando los trabajos de descarga supongan limitación al normal tráfico de vehículos o de personas, se requerirá su autorización por parte de la policía local
  - ✓ En las zonas de ocupación de vía pública, los escombros deberán permanecer siempre en contenedores que, fuera de la jornada de trabajo deberán cubrirse adecuadamente. Los áridos no envasados, fuera de la jornada de trabajo, o en caso de lluvia o viento, también deberán permanecer en contenedores cubiertos.
  - ✓ En el desarrollo de las obras, se cumplirán las determinaciones legales sobre seguridad y salud y sobre gestión de residuos, en las obras de construcción, cumpliendo las estipulaciones que se establezcan, en su caso, en la licencia de ocupación de la vía pública.
  - ✓ Se deberán reponer todos los elementos de urbanización, instalaciones, mobiliario urbano, placas de señalización, o cualquier otro elemento afectado por la ejecución de las obras. Esta obligación podrá quedar garantizada mediante fianza depositada en el procedimiento.
  - ✓ El titular deberá costear el desplazamiento y reposición de las redes de servicios aéreas o subterráneas cuando sea necesario.
  - ✓ Se deberán retirar en un plazo de 5 días desde la finalización de las obras, o desde que se declare la caducidad de la licencia o autorización, los materiales sobrantes, andamios, vallas u otros elementos de obra. Esta obligación también podrá quedar garantizada con la fianza depositada en el procedimiento.
  - ✓ Las obras serán ejecutadas por contratista de obras que tenga acreditada su capacidad fiscal y jurídica para ejercer su actividad en el municipio de Xixona.
  - ✓ El titular de una licencia o de una facultad adquirida mediante la presentación de declaración responsable, debe comunicar al Ayuntamiento las incidencias que surjan durante la ejecución de lo autorizado. En particular deberá comunicar el inicio de las obras o del funcionamiento de la actividad, las interrupciones que surjan en ella y sus causas y la fecha de finalización de unas u otras. El incumplimiento de estos requisitos puede fundamentar la denegación de las prórrogas que se solicitasen de los plazos establecidos en las licencias.
  - ✓ Cualquier cambio en la dirección facultativa o en el contratista, designados antes del inicio de la obra, serán comunicadas inmediatamente al Ayuntamiento.
  - ✓ Los titulares de las licencias y declaraciones reguladas en esta Ordenanza deberán satisfacer las exacciones municipales derivadas de su presentación o de su otorgamiento, que vengan establecidas en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

## FORMULARIO 1.02.2 DR-OA Trabajos de demolición



- ✓ Quienes se encuentren realizando las actuaciones autorizadas por los medios establecidos en la presente Ordenanza tienen la obligación de facilitar las inspecciones que el Ayuntamiento realice sobre las mismas. La negativa u obstrucción a ello podrá determinar la paralización de las obras o actuaciones en ejecución, mediante resolución del órgano competente para ello.
- ✓ En toda obra o actividad autorizada por los medios establecidos en esta Ordenanza debe tenerse a la vista, durante todo el proceso de ejecución de aquélla o del funcionamiento de ésta, copia del título habilitante para las mismas: la licencia concedida expresamente o la solicitud formulando la declaración responsable con el sello de presentación.
- ✓ El incumplimiento de las obligaciones anteriores puede constituir causa de denegación de la licencia de ocupación, sin perjuicio se consideración como infracción urbanística u otro tipo de incumplimiento tipificado.

#### DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

#### **EN TODOS LOS CASOS:**

	Fotocopia del DNI del solicitante o representante, y en este último caso, la acreditación de su representación por cualquier medio válido en derecho. En caso de tratarse de una sociedad, fotocopia de la escritura de constitución de la misma y del NIF, así como fotocopia de la escritura de poderes a favor del administrador o del representante.				
	Certificación, o nota simple del Registro de la Propiedad, en la que consten los datos de la finca registral objeto de la demolición.				
	Copia de la póliza de seguro por responsabilidad civil del contratista, con una cobertura mínima de 300.000 euros, que ampare las obras a realizar.				
	Documento suscrito por los técnicos integrantes de la dirección facultativa, según modelo normalizado, en el que se acredite la aceptación de su intervención en la obra.				
	Plano de ocupación, en el que se refleje la señalización y el vallado de la zona de afección, con indicación de dimensiones y características de los materiales a emplear, así como el motivo de la ocupación, indicando si es por acopio de materiales o instalación de andamio u otros medios auxiliares.				
	Justificante del depósito de la fianza correspondiente.				
	Justificante de la liquidación y abono de las tasas correspondientes.				
EN CASO DE URGENCIA EN LA ACTUACIÓN:					

Certificado del técnico director de la obra, en el que se acredite que la urgencia de la actuación no permite la tramitación de una licencia de demolición.

#### **PROCEDIMIENTO**

- Presentación de la solicitud.
- Emisión de informes simultáneos del Departamento de Infraestructuras sobre afecciones y condiciones de reposición, relativas a los servicios y mobiliario urbanos y de la Policía Local sobre las condiciones de afección a la vía pública.
- Emisión de informe técnico final del Departamento de Gestión y Disciplina.
- En caso de necesidad de subsanación de deficiencias, requerimiento para subsanación con plazo de entre 10 y 20
- Transcurrido el plazo de QUINCE DÍAS sin comunicar deficiencias, se da por terminada la tramitación y la solicitud se dará por autorizada.
- En caso de obras de urgencia, los informes técnicos serán emitidos con carácter de urgencia y las obras podrán iniciarse en el plazo de 48 horas, si no se ha recibido comunicación en contrario, por cualquiera de los medios de comunicación indicados en la solicitud.
- Una vez finalizadas las obras se solicitará la devolución de la fianza, en su caso, para lo que se realizará visita de inspección por parte de los servicios técnicos municipales.

#### REQUISITOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

- Se requiere para la realización de trabajos puntuales de demolición, que no requieran de proyecto por su escasa entidad, u otros trabajos de mayor entidad en casos de extrema urgencia, en que no se pueda esperar a la tramitación de la licencia de demolición.
- Cuando las obras afecten a un edificio catalogado en trámite de catalogación, no se tramitará este procedimiento, sino la correspondiente licencia.
- Será necesario el depósito previo de una fianza del siguiente importe:
  - En casos de demoliciones de edificaciones por motivo de urgencia: 60 € por cada metro lineal de fachada del edificio o fracción.
  - En los restantes casos: 200€

Xixona,	_ de	_ de
Firma		

#### **ADVERTENCIA:**

La falta de aportación de toda la documentación indicada en este formulario, determinará la imposibilidad de iniciar las obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 222.5 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. En ese supuesto, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la presentación de la presente declaración, aporte la documentación de que se trata, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido do la ejecución de las obras de que se trata, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el articulo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa que los datos personales incluidos en este escrito se incorporarán al correspondiente fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Jijona para el ejercicio de sus competencias. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Jijona, responsable del fichero. Estos datos se integran en los correspondientes ficheros informatizados del Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación o normativa vigente en cada caso.